



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

2013-06-01-03-P05024



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

A FAVOR DE:

RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA

CUANTIA: \$200,00 USD

COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y NUEVE de JULIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, con su cónyuge señor LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA; MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE con su cónyuge señor GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS; y, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, por otra parte, calidad de CESIONARIO, el señor RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA, casado.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, se le pide incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de:



la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, con su cónyuge señor **LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA**; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** con su cónyuge señor **GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS**; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, por otra parte, calidad de CESIONARIO, el señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada **RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil. - **Dos.-** Posteriormente, mediante escritura celebrada el seis de Junio del dos mil trece, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando; los señores: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; cedieron a favor de las señoras **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** y **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**; las acciones y derechos, que les correspondía en la compañía **RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, quedando el capital integrado de la siguiente forma:





SOCIA	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	PARTICIPACIONES PAGADAS	TOTAL	VALOR US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N:	800	800	800	800.00

Tres.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el VEINTE Y SIETE de JUNIO del DOS MIL TRECE, autorizó a las socias señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE y MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, ceder a favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los señores: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, con su cónyuge señor **LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA**; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** con su cónyuge señor **GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS**; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**, las DOSCIENTAS participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; en las siguientes proporciones: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, sesenta y siete participaciones sociales; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, sesenta y siete participaciones sociales; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, sesenta y seis participaciones sociales. - Participaciones que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**. - **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las DOSCIENTOS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00) CADA UNA, a favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO**

AMERICANOS (\$ 200,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de la **COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, queda constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL SOCIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	ANA CECILIA PAREDES SALAZAR	200	200.00
2	MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE	200	200.00
3	MARIA TERESA AYALA VILLACRES	200	200.00
4	RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA	200	200.00
	TOTALES	800 PART.	\$ 800.00

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que realicen las inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- Abg. Manolo Mier Coca.- MAT 06-2011-16 foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes



íntegramente y en alta voz.- Para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-


ANA CECILIA PAREDEZ SALAZAR

Céd. N° 060240969-0


LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA

Céd. N° 000139223-6


MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5


GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS

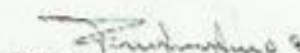
Céd. N° 060243673-0





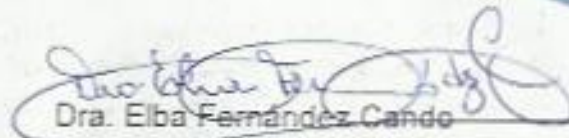
MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228



RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA

Céd. N° 0606700658



Dra. Elba Fernandez Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y CORTESAMBA RECYCORT CIA LTDA.

En la ciudad de Riosamba a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Guayaquil y Atenas esquina, de esta ciudad, las socias MARIA TERESA AYALA VILLACRES, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, la primera titular de doscientas sesenta y seis participaciones y las dos últimas de doscientas sesenta y siete participaciones de un dolar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, aprobado así mismo en forma unánime:

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA

Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia. La señora presidente dispone que se entre a tratar sobre el primer punto del orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones Sociales

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora María Teresa Ayala, quien manifestó que era de su interés transferir parcialmente sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía. Las socias señoras Miriam Gavidia y Ana Cecilia Paredes expresaron igual interés por cuanto el señor Rafael Adalberto Pino Espinoza ha expresado su intención de adquirir doscientas participaciones en el capital social de la Compañía. La señora Presidente manifestó que si todas las socias desean vender sus participaciones sociales, en la medida en que la Ley confiere derechos preferentes para la adquisición a prorrata de la participación que cada socia tiene en el capital social, es necesario primero definir este particular pues se ha manifestado la intención de mantener una proporción similar, para lo que dos socias podrían transferir sesenta y siete participaciones y una, sesenta y seis participaciones. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizo a la socia Miriam Consuelo Gavidia y Ana Cecilia Paredes para que transfieran sesenta y siete participaciones y a la señora María Teresa Ayala, para que transfiera sesenta y seis participaciones en el capital social de la Compañía, en favor del señor Rafael Adalberto Pino Espinoza, quien fue asimismo admitido como socio de la compañía por unanimidad.

2.- Designación de Presidente y Gerente de la Compañía

La señora Ana Cecilia Paredes manifestó que a pesar de que concluyo el periodo para el que fue designada como Presidente de la Compañía, juntamente con la señora Miriam Gavidia habían permanecido al frente de sus responsabilidades en función prorrogada, por lo que consideraba necesario proceder a la designación de las nuevas dignatarias, tanto más que habían producido cambios en el capital social, por lo que propuso que se proceda a nuevas designaciones.

La señora María Teresa Ayala propuso que se designe a la señora Ana Celia Paredes como nueva Gerente y que la señora Miriam Gavidia pase a desempeñar la Presidencia, en reconocimiento a la labor que ha cumplido al frente de la Gerencia por lo que expresó su reconocimiento.

La señora Presidente puso a consideración de la Junta la propuesta de la señora Ayala, la misma que fue aceptada en forma unánime, por lo que se resolvió designar a la señora Miriam Gavidia Navarrete y a la señora Ana Cecilia Paredes como Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, para un periodo de DOS AÑOS de conformidad con el Estatuto Social.

Una vez concluido el tratamiento de los puntos previstos para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales, así como para la elaboración de los nombramientos.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, las socias la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todas en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA


Miriam Gavidia N.,
GERENTE
SOCIA


Maria Teresa Ayala
SOCIA



CERTIFICADO

MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACIÓN Y CORTES REC/CORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañía vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta general Universal de Socios de la Compañía en sesión legalmente celebrada en Riobamba el veintisiete de junio del dos mil trece, mediando la renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta, autorizó a las socias señoras Miriam Gavidia Navarrete, Ana Cecilia Paredes Salazar y María Teresa Ayala, para que transfirieran en favor del señor Rafael Adalberto Pino Espinoza, sesenta y siete, sesenta y siete, y sesenta y seis participaciones en el capital social de la Compañía y que, el señor Pino fue admitido como socio de la Compañía.

Para lo que me remito al Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 7 de julio del 2013.

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONTROL NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 060240969-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CASAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001- 0058 00058 F
 CASAR/ AZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ1971




ECUATORIANA***** V4343E2442
 CASADO LUIS GONZALO YUCATELLA C
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CESAR OLMEDO PAREDES BONILLA
 GLORIA ZORAIDA SALAZAR CORONEL
 RIOBAMBA 12/07/2022
 REN 2905185



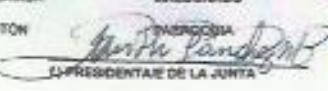



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



035
 035-0131 0602409690
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CHEMORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALDONADO	
RIOBAMBA		
CANTON	PARROQUIA	ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

060139223-6
YUCAILLA CAJAMARCA LUIS GONZALO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 30 NOVIEMBRE 1958
 001- 0035 00128 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1958



[Signature]

ECUATORIANA*****
CASADO ANA CECILIA PAREDES SALAZAR
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
LUIS YUCAILLA
MARIANA CAJAMARCA
RIOBAMBA 09/07/2010
 09/07/2022
REN 2906003





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046
046 - 0053 **0601392236**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUCAILLA CAJAMARCA LUIS GONZALO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MALDONADO
 9
 20MA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CANCELACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 060266706-5
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 16 MAYO 1974
 001- 0142 00142 F
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA
 PALLATANGA 1974



Miriam Consuelo Navarrete

ECUATORIANA***** V4344V424
 CASADO GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLÍS
 SUPERIOR LIC. CG. EDUCACION

 EMILIA S GAVIDIA NAVARRETE
 RIOBAMBA 05/01/2010
 05/01/2022
 REN 2195634




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 0102 0602667065
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALEDONADO	-
RIOBAMBA	HARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





ECUATORIANA***** E133311222
CASADO MIRIAM CONSUELO GAVIDIA N
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
JOSE ROSENDO AMOROSO
ESPERANZA CARMEN SOLIS
RIOBAMBA 05/01/2010
05/01/2022
REN 2195632



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN 3
CIUDADANIA 060243623-0
AMOROSO SOLIS GERMAN ROSENDO
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
15 MARZO 1970
002- 0039 00139 M
CHIMBORAZO/ ALAUZI
ALAUZI 1970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0291 0602436230
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMOROSO SOLIS GERMAN ROSENDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALDONADO
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GOVERNACIÓN DEL ECUADOR

CÍVIL
 CIUDADANÍA 060090065-B
 PINO, ESPINOZA RAFAEL ADALBERTO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 23 ABRIL 1953
 001-2 0125 00249 M
 CHIMBORAZO, ECUADOR
 CATAMBA 1953



Rafael

ECUATORIANO *****
 DASHAQ MERCEDES
 SUGAROR TEC. 35 CATAMBA
 PINO, ESPINOZA
 RAFAEL ADALBERTO
 03/07/2013
 03/07/2013
 REN 0102171
 Ona






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
 036 - 0272 0600900658
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PINO ESPINOZA RAFAEL ADALBERTO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELAZCO	-
RIOSAMBA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA






LIBRO DE LO CIVIL --

Notia 14 de Mayo 10 de 1994; (Lm 19940)

En la ciudad de Riobamba, a los 10 de Mayo de 1994, comparecieron de parte de los señores, manifestando: Que de la Fortis de Matias, al ser desahogado y no visto en conocimiento que se encuentran en el momento civil con su cónyuge el demandado Her- en/ en Franklin Salazar López, que la sociedad conyugal han el mismo los señores bienen una casa en la ciudad de Juan de Salazar, calles Piedad y Circunvalación a esquina, compues- to por una casa principal con 40 respectivo terreno y en la- de posterior de esta se ha construido un Departamento de 200 m², al que le faltan los acabados, que además también han adquirido un vehículo marca Ford Courier, Tipo Utiliti- da, color amarillo, de placas HAA-457 modelo 1980, porte- do por la cooperativa taxi licitadora de esta ciu- dad de Riobamba, que en el libro la provincia, contiene la certificación que adjunta un cónyuge por una cuenta de - de ahorro que posee en el de denominación treinta y o- cho mil quinientos tres mil seiscientos con cincuenta y tres - centavos, se deja constancia de que la sociedad conyugal - no tiene ningún valor a persona alguna, a excepción de que el demandado cople su amenaza de hacer aparecer credi- tos ficticios, concretamente letras de cambio que nunca han sido negociadas por ninguno de los cónyuges, que en la actu- alidad se encuentran separados y con la familia de demand- ado Franklin Salazar López, previa la liquidación y - cancelación de los gananciales, la decisión a ser la disolu- ción de la sociedad conyugal, que con los antecedentes con- tidos, demandó a su cónyuge Franklin Salazar López - la cancelación de la sociedad conyugal existente con lo com- plementar, quedando en la ciudad a el día 194 numeral

C. Brown

JUAN GUERRA DE LA CRUZ DE ALONSO

Page 11

1892

4. 证明: $\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n f\left(\frac{k}{n}\right) = \int_0^1 f(x) dx$

De la Courbe, 1777
De la Courbe, 1777



Dr. Santiago Orozco Olman,
Jefe, CUARTO DE LO CIVIL.

Lucinda Loring
Lucinda Loring Orth,
la Serradora



20 *Notario*
Roberto L. Ruiz

4 *Notario*
9 *Notario*
15 *Notario*
21 *Notario*
27 *Notario*
33 *Notario*
39 *Notario*
45 *Notario*
51 *Notario*
57 *Notario*

63 *Notario*
Roberto L. Ruiz
69 *Notario*

75 *Notario*
Roberto L. Ruiz
81 *Notario*
87 *Notario*

93 *Notario*
Roberto L. Ruiz

99 *Notario*
105 *Notario*
111 *Notario*
117 *Notario*
123 *Notario*
129 *Notario*
135 *Notario*
141 *Notario*
147 *Notario*
153 *Notario*
159 *Notario*
165 *Notario*
171 *Notario*
177 *Notario*
183 *Notario*
189 *Notario*
195 *Notario*
201 *Notario*
207 *Notario*
213 *Notario*
219 *Notario*
225 *Notario*
231 *Notario*
237 *Notario*
243 *Notario*
249 *Notario*
255 *Notario*
261 *Notario*
267 *Notario*
273 *Notario*
279 *Notario*
285 *Notario*
291 *Notario*
297 *Notario*
303 *Notario*
309 *Notario*
315 *Notario*
321 *Notario*
327 *Notario*
333 *Notario*
339 *Notario*
345 *Notario*
351 *Notario*
357 *Notario*
363 *Notario*
369 *Notario*
375 *Notario*
381 *Notario*
387 *Notario*
393 *Notario*
399 *Notario*
405 *Notario*
411 *Notario*
417 *Notario*
423 *Notario*
429 *Notario*
435 *Notario*
441 *Notario*
447 *Notario*
453 *Notario*
459 *Notario*
465 *Notario*
471 *Notario*
477 *Notario*
483 *Notario*
489 *Notario*
495 *Notario*
501 *Notario*
507 *Notario*
513 *Notario*
519 *Notario*
525 *Notario*
531 *Notario*
537 *Notario*
543 *Notario*
549 *Notario*
555 *Notario*
561 *Notario*
567 *Notario*
573 *Notario*
579 *Notario*
585 *Notario*
591 *Notario*
597 *Notario*
603 *Notario*
609 *Notario*
615 *Notario*
621 *Notario*
627 *Notario*
633 *Notario*
639 *Notario*
645 *Notario*
651 *Notario*
657 *Notario*
663 *Notario*
669 *Notario*
675 *Notario*
681 *Notario*
687 *Notario*
693 *Notario*
699 *Notario*
705 *Notario*
711 *Notario*
717 *Notario*
723 *Notario*
729 *Notario*
735 *Notario*
741 *Notario*
747 *Notario*
753 *Notario*
759 *Notario*
765 *Notario*
771 *Notario*
777 *Notario*
783 *Notario*
789 *Notario*
795 *Notario*
801 *Notario*
807 *Notario*
813 *Notario*
819 *Notario*
825 *Notario*
831 *Notario*
837 *Notario*
843 *Notario*
849 *Notario*
855 *Notario*
861 *Notario*
867 *Notario*
873 *Notario*
879 *Notario*
885 *Notario*
891 *Notario*
897 *Notario*
903 *Notario*
909 *Notario*
915 *Notario*
921 *Notario*
927 *Notario*
933 *Notario*
939 *Notario*
945 *Notario*
951 *Notario*
957 *Notario*
963 *Notario*
969 *Notario*
975 *Notario*
981 *Notario*
987 *Notario*
993 *Notario*
999 *Notario*

... en el ... al año 1994, tomo I, página 12, nota 1, es la
narración ... con fecha en hoy.

Castillo, Julio 7 de 1994.

ENTERADO

DEPARTAMENTO DE AREA DE REGISTRO CIVIL

... las ... que ... en ...
... del ... No. 24-94; ...
... ... 7, ...
...

Castillo, Julio 2 de 1994

...





.....

ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los CINCO días del mes de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1346.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 11149 del Repertorio.

.- Riobamba, a 16 de Agosto del 2013.



[Signature]
LA REGISTRADORA



**MERCANTIL
MBA**

APROBADO POR:

INSCRITO POR:

[Signature]
[Signature]

RAZON.- Riobamba 4 de SEPTIEMBRE del 2013.- La presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Recaudaciones y Cortes RECYCORT CIA. LTDA, se encuentra marginada en la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía con fecha 26 de Agosto del 2013.- De lo que doy fe.-




Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

2013-06-01-03-P05024



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

A FAVOR DE:

RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA

CUANTIA: \$200,00 USD

COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y NUEVE de JULIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, con su cónyuge señor LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA; MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE con su cónyuge señor GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS; y, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, por otra parte, calidad de CESIONARIO, el señor RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA, casado.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, se le pide incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de:



la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, con su cónyuge señor **LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA**; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** con su cónyuge señor **GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS**; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, por otra parte, calidad de CESIONARIO, el señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada **RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil. - **Dos.-** Posteriormente, mediante escritura celebrada el seis de Junio del dos mil trece, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando; los señores: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; cedieron a favor de las señoras **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** y **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**; las acciones y derechos, que les correspondía en la compañía **RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, quedando el capital integrado de la siguiente forma:





SOCIA	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	PARTICIPACIONES PAGADAS	TOTAL	VALOR US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N:	800	800	800	800.00

Tres.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el VEINTE Y SIETE de JUNIO del DOS MIL TRECE, autorizó a las socias señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE y MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, ceder a favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los señores: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, con su cónyuge señor **LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA**; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** con su cónyuge señor **GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS**; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**, las DOSCIENTAS participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; en las siguientes proporciones: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, sesenta y siete participaciones sociales; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, sesenta y siete participaciones sociales; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, sesenta y seis participaciones sociales. - Participaciones que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**. - **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las DOSCIENTOS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00) CADA UNA, a favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO**

AMERICANOS (\$ 200,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de la **COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, queda constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL SOCIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	ANA CECILIA PAREDES SALAZAR	200	200.00
2	MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE	200	200.00
3	MARIA TERESA AYALA VILLACRES	200	200.00
4	RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA	200	200.00
	TOTALES	800 PART.	\$ 800.00

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que realicen las inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- Abg. Manolo Mier Coca.- MAT 06-2011-16 foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes



íntegramente y en alta voz.- Para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-


ANA CECILIA PAREDEZ SALAZAR

Céd. N° 060240969-0


LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA

Céd. N° 000139223-6


MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5


GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS

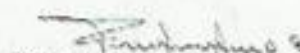
Céd. N° 060243673-0





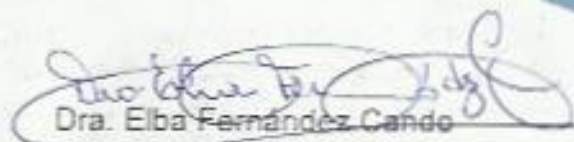
MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228



RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA

Céd. N° 0606700658



Dra. Elba Fernandez Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y CORTEC RECYCORT CIA LTDA.

En la ciudad de Riosamba a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Guayaquil y Atenas esquina, de esta ciudad, las socias MARIA TERESA AYALA VILLACRES, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, la primera titular de doscientas sesenta y seis participaciones y las dos últimas de doscientas sesenta y siete participaciones de un dolar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, aprobado así mismo en forma unánime:

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA

Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia. La señora presidente dispone que se entre a tratar sobre el primer punto del orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones Sociales

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora María Teresa Ayala, quien manifestó que era de su interés transferir parcialmente sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía. Las socias señoras Miriam Gavidia y Ana Cecilia Paredes expresaron igual interés por cuanto el señor Rafael Adalberto Pino Espinoza ha expresado su intención de adquirir doscientas participaciones en el capital social de la Compañía. La señora Presidente manifestó que si todas las socias desean vender sus participaciones sociales, en la medida en que la Ley confiere derechos preferentes para la adquisición a prorrata de la participación que cada socia tiene en el capital social, es necesario primero definir este particular pues se ha manifestado la intención de mantener una proporción similar, para lo que dos socias podrían transferir sesenta y siete participaciones y una, sesenta y seis participaciones. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizo a la socia Miriam Consuelo Gavidia y Ana Cecilia Paredes para que transfieran sesenta y siete participaciones y a la señora María Teresa Ayala, para que transfiera sesenta y seis participaciones en el capital social de la Compañía, en favor del señor Rafael Adalberto Pino Espinoza, quien fue asimismo admitido como socio de la compañía por unanimidad.

2.- Designación de Presidente y Gerente de la Compañía

La señora Ana Cecilia Paredes manifestó que a pesar de que concluyo el periodo para el que fue designada como Presidente de la Compañía, juntamente con la señora Miriam Gavidia habían permanecido al frente de sus responsabilidades en función prorrogada, por lo que consideraba necesario proceder a la designación de las nuevas dignatarias, tanto más que habían producido cambios en el capital social, por lo que propuso que se proceda a nuevas designaciones.

La señora María Teresa Ayala propuso que se designe a la señora Ana Celia Paredes como nueva Gerente y que la señora Miriam Gavidia pase a desempeñar la Presidencia, en reconocimiento a la labor que ha cumplido al frente de la Gerencia por lo que expresó su reconocimiento.

La señora Presidente puso a consideración de la Junta la propuesta de la señora Ayala, la misma que fue aceptada en forma unánime, por lo que se resolvió designar a la señora Miriam Gavidia Navarrete y a la señora Ana Cecilia Paredes como Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, para un periodo de DOS AÑOS de conformidad con el Estatuto Social.

Una vez concluido el tratamiento de los puntos previstos para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales, así como para la elaboración de los nombramientos.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, las socias la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todas en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA


Miriam Gavidia N.,
GERENTE
SOCIA


Maria Teresa Ayala
SOCIA



CERTIFICADO

MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACION Y CORTES REC/CORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañía vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta general Universal de Socios de la Compañía en sesión legalmente celebrada en Riobamba el veintisiete de junio del dos mil trece, mediando la renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta, autorizó a las socias señoras Miriam Gavidia Navarrete, Ana Cecilia Paredes Salazar y María Teresa Ayala, para que transfirieran en favor del señor Rafael Adalberto Pino Espinoza, sesenta y siete, sesenta y siete, y sesenta y seis participaciones en el capital social de la Compañía y que, el señor Pino fue admitido como socio de la Compañía.

Para lo que me remito al Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 7 de julio del 2013.

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONTROL NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 060240969-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 CASAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001- 0058 00058 F
 CASAR/ AZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 1971




ECUATORIANA***** V4343E2442
 CASADO LUIS GONZALO YUCATELLA C
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CESAR OLMEDO PAREDES BONILLA
 GLORIA ZORAIDA SALAZAR CORDOBA
 RIOBAMBA 12/07/2022
 REN 2905185






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



035
 035-0131 0602409690
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CHEMORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALDONADO	
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARAGUANA	ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA CIUDADANIA 060139223-6
YUCAILLA CAJAMARCA LUIS GONZALO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 30 NOVIEMBRE 1958
 001- 0035 00128 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1958




ECUATORIANA*****
 CASADO ANA CECILIA PAREDES SALAZAR
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
 LUIS YUCAILLA
 MARIANA CAJAMARCA
 RIOBAMBA 09/07/2010
 09/07/2022
REN 2906003





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046
046 - 0053 **0601392236**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUCAILLA CAJAMARCA LUIS GONZALO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA RIOBAMBA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MALDONADO
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CANCELACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 060266706-5
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 16 MAYO 1974
 001- 0142 00142 F
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA
 PALLATANGA 1974



Miriam Consuelo Navarrete

ECUATORIANA***** V4344V424
 CASADO GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLÍS
 SUPERIOR LIC. CG. EDUCACION

 EMILIA S GAVIDIA NAVARRETE
 RIBAMBA 05/01/2010
 05/01/2022
 REN 2195634




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 0102 0602667065
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALEDONADO	-
RIBAMBA	HARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO MIRIAM CONSUELO GAVIDIA N
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
JOSE ROSENDO AMOROSO
ESPERANZA CARMEN SOLIS
RIOBAMBA 05/01/2010
05/01/2022
REN 2195632



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN 3
CIUDADANIA 060243623-0
AMOROSO SOLIS GERMAN ROSENDO
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
15 MARZO 1970
002- 0039 00139 M
CHIMBORAZO/ ALAUZI
ALAUZI 1970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0291 0602436230
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMOROSO SOLIS GERMAN ROSENDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALDONADO
PARRUCIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060180122-8

APellidos y Nombres: AYALA VILLACRES MARIA TERESA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO

Peni: PENIPE

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

HERMAN FRANKLIN SALAZAR LOPEZ





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V3333V4242

APellidos y Nombres del Padre: AYALA BENALCAZAR LUIS JUAN

APellidos y Nombres de la Madre: VILLACRES MORENO MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2012-09-10

Fecha de Expiración: 2022-09-10

Director General: [Signature]

Firma del Cédulado: [Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0171 **0601801228**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0171

CÉDULA: 0601801228

AYALA VILLACRES MARIA TERESA

CHIMBORAZO

PROVINCIA: RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCIÓN: MALDONADO

CANTÓN: [Signature]

PARROQUIA: [Signature]

ZONA: [Signature]





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GOVERNACIÓN DEL ECUADOR

CÉDULA CIUDADANÍA 060090065-B
 PINO ESPINOZA RAFAEL ADALBERTO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 23 ABRIL 1953
 001-2 0125 00249 M
 CHIMBORAZO/CDTA
 CATAMBA 1953



Rafael

ECUATORIANO *****
 DPMAG MERCEDES
 SUGAROR TEC. 35 CATAMBA
 PINO ESPINOZA
 RIGOROSA 03/07/2013
 02/07/2015
 REN 0102171
 Ona





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
 036 - 0272 0600900658
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PINO ESPINOZA RAFAEL ADALBERTO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELAZCO	-
RIOBAMBA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		


 (J) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



LIBRO DE LO CIVIL --

Notaría 3 del Cantón Riobamba, 10 de Mayo de 1994; (Lm 199400) --

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los diez días del mes de Mayo de 1994, comparecieron de parte de los señores, matrimonio: Que de la parte de Mr. Franklin Salazar López, que/la sociedad conyugal han el primer de agosto de 1988, una casa en la ciudad de Riobamba, calles Panamá y Circunvalación, compuesta por una casa principal con 40 respectivo terreno, y en la parte posterior de ésta se ha construido un Departamento, al que le faltan los acabados, que además también han adquirido un vehículo marca Ford Courier, Tipo Utilitaria, color amarillo, de placas HAA-457 modelo 1980, perteneciente a la cooperativa taxis licitadora de esta ciudad, que en el día de la presente, conforme la certificación que adjunta un abogado por una cuenta de - ab tiene una suma de sesenta y cinco mil quinientos y treinta y cinco pesos en el de descuento de la sociedad conyugal - al momento de haberse firmado el presente documento, se deja constancia de que la sociedad conyugal - no tiene ningún valor a persona alguna, o constancia de que el demandado cumple su obligación de hacer aparecer créditos recibidos, concretamente letras de cambio que nunca han sido cobradas por ninguno de los cónyuges, que en la actualidad se encuentran separados y con la familia de la demandada, Franklin Salazar López, previa la liquidación y - cancelación de los gananciales, la decisión de ser la disolución de la sociedad conyugal, que con los antecedentes que se han presentado, se ha acordado entre Franklin Salazar López y la demandada la sociedad conyugal existente con la comunidad, quedando en la presente a la vez 194 numeral

C. Brown

JUAN GUERRA DE LA CRUZ DE ALONSO

Page 11

1892

4. 证明: $\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n f\left(\frac{k}{n}\right) = \int_0^1 f(x) dx$

De la Courbe, 1777
De la Courbe, 1777



Dr. Santiago Orozco Olman,
Jefe, CUARTO DE LO CIVIL.

Lucinda Loring
Lucinda Loring Orth,
la Serradora



20
Roberto L. Ruiz

4
9
15
21
27
33
39
45
51
57
63
69
75
81
87
93
99
105
111
117
123
129
135
141
147
153
159
165
171
177
183
189
195
201
207
213
219
225
231
237
243
249
255
261
267
273
279
285
291
297
303
309
315
321
327
333
339
345
351
357
363
369
375
381
387
393
399
405
411
417
423
429
435
441
447
453
459
465
471
477
483
489
495
501
507
513
519
525
531
537
543
549
555
561
567
573
579
585
591
597
603
609
615
621
627
633
639
645
651
657
663
669
675
681
687
693
699
705
711
717
723
729
735
741
747
753
759
765
771
777
783
789
795
801
807
813
819
825
831
837
843
849
855
861
867
873
879
885
891
897
903
909
915
921
927
933
939
945
951
957
963
969
975
981
987
993
999

Angel L. Ruiz

Roberto L. Ruiz

Roberto L. Ruiz



... en el ... al año 1994, tomo I, página 12, nota 1, es la
narración siguiente, con fecha en hoy:

Castillo, Julio 7 de 1994.

CENTRO

DE AREA DE REGISTRO CIVIL

... las ... que ... en ...
... del ... No. 24-94; ...
... ...
...

Castillo, Julio 2 de 1994

...





.....

ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los CINCO días del mes de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1346.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 11149 del Repertorio.

.- Riobamba, a 16 de Agosto del 2013.



[Signature]
LA REGISTRADORA



**MERCANTIL
MBA**

APROBADO POR:

INSCRITO POR:

[Signature]
[Signature]

RAZON.- Riobamba 4 de SEPTIEMBRE del 2013.- La presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Recaudaciones y Cortes RECYCORT CIA. LTDA, se encuentra marginada en la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía con fecha 26 de Agosto del 2013.- De lo que doy fe.-




Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

2013-06-01-03-P05024



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ANA CECILIA PAREDES SALAZAR

A FAVOR DE:

RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA

CUANTIA: \$200,00 USD

COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y NUEVE de JULIO del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, con su cónyuge señor LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA; MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE con su cónyuge señor GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS; y, MARIA TERESA AYALA VILLACRES, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, por otra parte, calidad de CESIONARIO, el señor RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA, casado.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, se le pide incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de:



la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, con su cónyuge señor **LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA**; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** con su cónyuge señor **GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS**; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, por otra parte, calidad de CESIONARIO, el señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, doctora Elba Fernández Cando, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "cuatrocientos cincuenta y tres" el diez y siete de marzo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada **RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una y una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Dos.- Posteriormente, mediante escritura celebrada el seis de Junio del dos mil trece, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando; los señores: **TANNYA PAULINA GRANIZO HARO** con su cónyuge señor **GONZALO EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ**; **TERESA VICTORIA ESTRELLA ARIAS**, viuda; **IRMA ANGELA VELOZ AVENDAÑO**, casada; **MARIA VALERIA BURBANO SALAS** con su cónyuge señor **DIEGO PAULINO MONCAYO AMORES**; y, el señor **ANGEL MARIA GUAMBO CARRILLO**, divorciado; cedieron a favor de las señoras **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** y **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**; las acciones y derechos, que les correspondía en la compañía **RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, quedando el capital integrado de la siguiente forma:





SOCIA	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	PARTICIPACIONES PAGADAS	TOTAL	VALOR US\$
Ana Cecilia Paredes S.	267	267	267	267.00
Miriam Gavidia Navarrete	267	267	267	267.00
Maria Teresa Ayala	266	266	266	266.00
S U M A N:	800	800	800	800.00

Tres.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Riobamba el VEINTE Y SIETE de JUNIO del DOS MIL TRECE, autorizó a las socias señoras: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE y MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, ceder a favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los señores: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, con su cónyuge señor **LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA**; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE** con su cónyuge señor **GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS**; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**, las DOSCIENTAS participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; en las siguientes proporciones: **ANA CECILIA PAREDES SALAZAR**, sesenta y siete participaciones sociales; **MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE**, sesenta y siete participaciones sociales; y, **MARIA TERESA AYALA VILLACRES**, sesenta y seis participaciones sociales. - Participaciones que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA**. - **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las DOSCIENTOS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00) CADA UNA, a favor del señor **RAFAEL ADALBERTO PINO**

AMERICANOS (\$ 200,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de la **COMPAÑIA RECAUDACION Y CORTES RECYCORT CIA. LTDA.**, queda constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL SOCIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	ANA CECILIA PAREDES SALAZAR	200	200.00
2	MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE	200	200.00
3	MARIA TERESA AYALA VILLACRES	200	200.00
4	RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA	200	200.00
	TOTALES	800 PART.	\$ 800.00

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que realicen las inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- Abg. Manolo Mier Coca.- MAT 06-2011-16 foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes



íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-


ANA CECILIA PAREDE SALAZAR

Céd. N° 060240969-0


LUIS GONZALO YUCAILLA CAJAMARCA

Céd. N° 000139223-6


MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE

Céd. N° 060266706-5


GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLIS

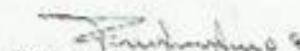
Céd. N° 060243673-0





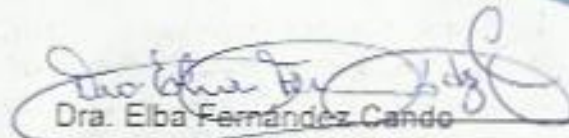
MARIA TERESA AYALA VILLACRES

Céd. N° 0601801228



RAFAEL ADALBERTO PINO ESPINOZA

Céd. N° 0606700658



Dra. Elba Fernandez Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RECAUDACION Y CORTEC RECYCORT CIA LTDA.

En la ciudad de Riosamba a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil trece, a las 18h30, hallándose reunidas en la sede social de la compañía ubicada en la calle Guayaquil y Atenas esquina, de esta ciudad, las socias MARIA TERESA AYALA VILLACRES, MIRIAM CONSUELO GAVIDIA NAVARRETE Y ANA CECILIA PAREDES SALAZAR, la primera titular de doscientas sesenta y seis participaciones y las dos últimas de doscientas sesenta y siete participaciones de un dolar cada uno en el capital social de la compañía de ochocientos dólares dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y NOVENO del Estatuto Social, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, aprobado así mismo en forma unánime:

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA

Preside la sesión la señora Ana Cecilia Paredes y actúa como Secretaria la Gerente señora Miriam Gavidia. La señora presidente dispone que se entre a tratar sobre el primer punto del orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones Sociales

La señora Presidente concede la palabra a la socia señora María Teresa Ayala, quien manifestó que era de su interés transferir parcialmente sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía. Las socias señoras Miriam Gavidia y Ana Cecilia Paredes expresaron igual interés por cuanto el señor Rafael Adalberto Pino Espinoza ha expresado su intención de adquirir doscientas participaciones en el capital social de la Compañía. La señora Presidente manifestó que si todas las socias desean vender sus participaciones sociales, en la medida en que la Ley confiere derechos preferentes para la adquisición a prorrata de la participación que cada socia tiene en el capital social, es necesario primero definir este particular pues se ha manifestado la intención de mantener una proporción similar, para lo que dos socias podrían transferir sesenta y siete participaciones y una, sesenta y seis participaciones. Luego de algunas deliberaciones, mediando la renuncia expresa a la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en estricta proporción a su participación en el capital social de la compañía, la junta general por unanimidad, autorizo a la socia Miriam Consuelo Gavidia y Ana Cecilia Paredes para que transfieran sesenta y siete participaciones y a la señora María Teresa Ayala, para que transfiera sesenta y seis participaciones en el capital social de la Compañía, en favor del señor Rafael Adalberto Pino Espinoza, quien fue asimismo admitido como socio de la compañía por unanimidad.

2.- Designación de Presidente y Gerente de la Compañía

La señora Ana Cecilia Paredes manifestó que a pesar de que concluyo el periodo para el que fue designada como Presidente de la Compañía, juntamente con la señora Miriam Gavidia habían permanecido al frente de sus responsabilidades en función prorrogada, por lo que consideraba necesario proceder a la designación de las nuevas dignatarias, tanto más que habían producido cambios en el capital social, por lo que propuso que se proceda a nuevas designaciones.

La señora María Teresa Ayala propuso que se designe a la señora Ana Celia Paredes como nueva Gerente y que la señora Miriam Gavidia pase a desempeñar la Presidencia, en reconocimiento a la labor que ha cumplido al frente de la Gerencia por lo que expresó su reconocimiento.

La señora Presidente puso a consideración de la Junta la propuesta de la señora Ayala, la misma que fue aceptada en forma unánime, por lo que se resolvió designar a la señora Miriam Gavidia Navarrete y a la señora Ana Cecilia Paredes como Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, para un periodo de DOS AÑOS de conformidad con el Estatuto Social.

Una vez concluido el tratamiento de los puntos previstos para la realización de esta junta, se dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente, habiéndose autorizado a la señora Gerente para que confiera el correspondiente certificado que servirá como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales, así como para la elaboración de los nombramientos.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, las socias la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman todas en unidad de acto. Con ello se clausuró la sesión a las 19h20.


Ana Cecilia Paredes S.,
PRESIDENTA
SOCIA


Miriam Gavidia N.,
GERENTE
SOCIA


Maria Teresa Ayala
SOCIA



CERTIFICADO

MIRIAM GAVIDIA NAVARRETE, en mi calidad de GERENTE de RECAUDACIÓN Y CORTES REC/CORT CIA. LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañía vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta general Universal de Socios de la Compañía en sesión legalmente celebrada en Riobamba el veintisiete de junio del dos mil trece, mediando la renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta, autorizó a las socias señoras Miriam Gavidia Navarrete, Ana Cecilia Paredes Salazar y María Teresa Ayala, para que transfirieran en favor del señor Rafael Adalberto Pino Espinoza, sesenta y siete, sesenta y siete, y sesenta y seis participaciones en el capital social de la Compañía y que, el señor Pino fue admitido como socio de la Compañía.

Para lo que me remito al Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, a mi cargo.

Riobamba, 7 de julio del 2013.

Miriam Gavidia Navarrete,

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONTROL NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 060240969-0
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA
 GARCIA/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
 01 FEBRERO 1971
 001- 0058 00058 F
 GARCIA / AZOGUES
 AURELIO BAYAS MARTINEZ 1971




ECUATORIANA***** V4343E2442
 CASADO LUIS GONZALO YUCATEL A C
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CESAR OLMEDO PAREDES BONILLA
 GLORIA ZORAIDA SALAZAR CORONEL
 RIOBAMBA 12/07/2022
 REN 2905185



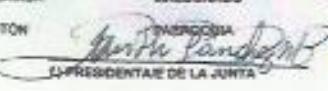



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



035
 035-0131 0602409690
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAREDES SALAZAR ANA CECILIA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALDONADO	
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARAGUANA	ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA CIUDADANIA 060139223-6
YUCAILLA CAJAMARCA LUIS GONZALO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 30 NOVIEMBRE 1958
 001- 0035 00128 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1958



[Signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO ANA CECILIA PAREDES SALAZAR
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
 LUIS YUCAILLA
 MARIANA CAJAMARCA
 RIOBAMBA 09/07/2010
 09/07/2022
REN 2906003





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046
 046 - 0053 0601392236
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUCAILLA CAJAMARCA LUIS GONZALO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA RIOBAMBA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MALDONADO
 9
 20MA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CANCELACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 060266706-5
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 16 MAYO 1974
 001- 0142 00142 F
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA
 PALLATANGA 1974



Miriam Consuelo Navarrete

ECUATORIANA***** V4344V424
 CASADO GERMAN ROSENDO AMOROSO SOLÍS
 SUPERIOR LIC. CG. EDUCACION

 EMILIA S GAVIDIA NAVARRETE
 RIBAMBA 05/01/2010
 05/01/2022
 REN 2195634




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 0102 0602667065
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GAVIDIA NAVARRETE MIRIAM CONSUELO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALEDONADO	-
RIBAMBA	HARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO MIRIAM CONSUELO GAVIDIA N
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
JOSE ROSENDO AMOROSO
ESPERANZA CARMEN SOLIS
RIOBAMBA 05/01/2010
05/01/2022
REN 2195632



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN 3
CIUDADANIA 060243623-0
AMOROSO SOLIS GERMAN ROSENDO
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
15 MARZO 1970
002- 0039 00139 M
CHIMBORAZO/ ALAUZI
ALAUZI 1970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0291 0602436230
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMOROSO SOLIS GERMAN ROSENDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALDONADO
PARRUCIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 060180122-8

APellidos y Nombres: AYALA VILLACRES MARIA TERESA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO

Peni: PENIPE

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

HERMAN FRANKLIN SALAZAR LOPEZ





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AYALA BENALCAZAR LUIS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACRES MORENO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2012-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-10

Director General: [Signature]

Firma del Cédulado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0171 **0601801228**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0171

CÉDULA: 0601801228

AYALA VILLACRES MARIA TERESA

CHIMBORAZO
PROVINCIA: RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCIÓN: MALDONADO

CANTÓN: [Signature]

PARROQUIA: [Signature]

ZONA: [Signature]





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GOVERNACIÓN DEL ECUADOR

CÉDULA CIUDADANÍA 060090065-B
 PINO ESPINOZA RAFAEL ADALBERTO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 23 ABRIL 1953
 001-2 0125 00249 M
 CHIMBORAZO/CDTA
 CATAMBA 1953



Rafael

ECUATORIANO *****
 DPMAG MERCEDES
 SUGERIOR TEC. 35 CATAMBA
 PINO ESPINOZA
 RIBAMBA 03/07/2013
 02/07/2015
 REN 0102171
 Ona






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0272 **0600900658**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PINO ESPINOZA RAFAEL ADALBERTO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELAZCO	-
RIOBAMBA	PABLOQUIA	ZONA
CANTÓN		


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA






20
Roberto L. Ruiz

4
9
15
21
27
33
39
45
51
57
63
69
75
81
87
93
99
105
111
117
123
129
135
141
147
153
159
165
171
177
183
189
195
201
207
213
219
225
231
237
243
249
255
261
267
273
279
285
291
297
303
309
315
321
327
333
339
345
351
357
363
369
375
381
387
393
399
405
411
417
423
429
435
441
447
453
459
465
471
477
483
489
495
501
507
513
519
525
531
537
543
549
555
561
567
573
579
585
591
597
603
609
615
621
627
633
639
645
651
657
663
669
675
681
687
693
699
705
711
717
723
729
735
741
747
753
759
765
771
777
783
789
795
801
807
813
819
825
831
837
843
849
855
861
867
873
879
885
891
897
903
909
915
921
927
933
939
945
951
957
963
969
975
981
987
993
999

Angel L. Ruiz

Roberto L. Ruiz

Roberto L. Ruiz



... en el ... al ... 1990, ... 12, ... 1, ...
... con fecha en hoy.

Castillo, Julio 7 de 1990.

CENTRO

DE AREA DE REGISTRO CIVIL

... las ... que ... en ...
... del ... No. 24-94; ...
... que ... contra ...
...

Castillo, Julio 2 de 1990

...





.....

ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los CINCO días del mes de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1346.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 11149 del Repertorio.

.- Riobamba, a 16 de Agosto del 2013.



[Signature]
LA REGISTRADORA



**MERCANTIL
MBA**

APROBADO POR:

INSCRITO POR:

[Signature]
[Signature]

RAZON.- Riobamba 4 de SEPTIEMBRE del 2013.- La presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Recaudaciones y Cortes RECYCORT CIA. LTDA, se encuentra marginada en la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía con fecha 26 de Agosto del 2013.- De lo que doy fe.-




Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

